MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 02/2023

30 DE JUNIO DEL AÑO 2023

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, siendo las catorce horas del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en las instalaciones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, se encuentran reunidos: la Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh Contralor Municipal y Presidente; el Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario; el Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, la Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal y el Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, todos ellos miembros del Comité de Transparencia tal y como lo establecen el Artículo 8 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás aplicables a la materia, a efecto de celebrar la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
II. Declaración de instalación de la Sesión
III. Presentación y análisis de la propuesta de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para Confirmar/modificar o revocar la inexistencia de la información requerida para atender a la solicitud de información con folio **00305620.**
IV. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria.
V. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario informa que se procede al pase de lista, habiéndose hecho lo conducente-.

-Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh, Contralor Municipal y Presidente, **Presente**
-Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario, **Presente**
-Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, **Presente**
-Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal **Presente**
-Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, **Presente**

Secretario, Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca. – Presidente informo que se encuentran presentes en esta sala de cabildo todos los integrantes del Comité de Transparencia cuyos nombres y cargos ya se precisaron al inicio por lo que se satisface el quórum legal de asistencia previsto por el artículos 13 y 17 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás aplicables a la materia.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

2. Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Como segundo punto del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, a cargo del Presidente.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Con relación al punto anterior, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretario.

3. Secretario, Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Me permito informar que en fecha 19 de marzo del año 2020 esta Unidad a mi cargo recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con folio **00305620**, la cual solicita lo siguiente:

"De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, me entregue lo siguiente 1.-copias digitales de todas las actas del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO 2.- copias digitales de todas las actas del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO. 3.- copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo y legal que le sirvió de base a los integrantes del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, para la adopción de los acuerdos correspondientes sus sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente ejercicio fiscal 2019. 4.- copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo y legal que le sirvió de base a los integrantes del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, para la adopción de los acuerdos correspondientes sus sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020. En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito 1.- Me entregue en forma digital Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes. 2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro del comité de transparencia, la

lista de asistencia debidamente firmada. 3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información"

En seguimiento a lo anterior en fecha 20 de marzo de año 2020, se dio respuesta a la solicitud en mención adjuntando un oficio de contestación marcado con el numero UT/37/2020 signado por el entonces coordinador el Ing. Santos Javier Moo Pat, en la cual responde que durante el ejercicio fiscal del cual solicita la información, no se llevó a cabo sesión alguna.

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Aunado a lo anterior, el ahora recurrente debido a su inconformidad interpone un recurso de revisión asignado con el número **RR/245-20/CYDV PNTRR/161-20/CYDV,** del cual se desprende la resolución final de fecha 06 de diciembre del año 2021 el cual **ORDENA** la búsqueda razonable y exhaustiva de la información de la solicitud de acceso a la información pública antes mencionada.

Me permito informar que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y bases de datos de esta Unidad de Transparencia obteniendo como resultado la inexistencia de la información.

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- En atención a la situación que se presenta me permito informar que en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información tal y como lo indica el resolutivo tercero de la resolución, dirigiendo los oficios correspondientes marcados con los números **U.T/SISAI/101/2023, U.T/SISAI/102/2023 U.T/SISAI/103/2023 y U.T/SISAI/104/2023** a las áreas administrativas de Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaria General y Oficialía Mayor mismas áreas que han integrado el Comité de Transparencia Municipal, para que un lapso no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado realicen la búsqueda de la información y la entreguen si se encontrase en sus archivos.

En fechas 23 y 26 de junio del presente año la Unidad de Transparencia recibió las respectivas contestaciones marcadas con los números de oficio **S.H.M/VI/205/2023, OM/SPF/301/2023, C.M/VI/2023/2197 y SG/VI/2023/0722** en atención a la solicitud de información del sistema SISAI **00305620** y en sus respuestas todas declaran que en sus archivos no se encuentra la información, por lo que en este mismo momento pongo a disposición del Comité de Transparencia los oficios enviados a las áreas respectivas así como las respuestas recibidas por esta Unidad a mi cargo, con la finalidad de Confirmar/modificar o revocar la inexistencia de la información que se solicita de conformidad con el artículo que se muestra literalmente a continuación:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 160. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- El Comité de Transparencia después de analizar los documentos proporcionados por el Titular de la Unidad de Transparencia y toda vez de haber intercambiado opiniones, solicito a los miembros de este comité someter a votación para Confirmar la inexistencia de la información en relación a la solicitud en mención, de igual manera se instruye al presente Comité de Transparencia de vista de la presente actuación al Órgano Interno de Control para que inicie la investigación y deslinde la responsabilidad correspondiente si esta existiera.

Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh, Contralor Municipal y Presidente, **A favor**
Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario, **A favor**
Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, **A favor.**
Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal **A favor.**
Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, **A favor.**

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- *Le informo Presidenta que este Comité aprobó por* unanimidad de votos el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

ACUERDO **EXT-2/CT/30/06/23.01**	Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia del Instituto confirma por unanimidad la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con folio 00305620. Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitud de información en comentó, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Se instruye al presente Comité de vista de la presente actuación al Órgano Interno de Control para que inicie la investigación y deslinde la responsabilidad correspondiente si esta existiera.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria a fin de aprobarla, los integrantes del Comité se pronunciaron en los siguientes términos:

Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh, Contralor Municipal y Presidente, A favor.
Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario, A favor.
Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, A favor.
Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal A favor.
Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, A favor.

ACUERDO **EXT-2/CT/30/06/23.02**	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5. Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- *Como quinto punto del orden del día, se da por* clausurada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día viernes treinta de junio del año dos mil veintitrés. .

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh
Presidente

C. Miguel Ángel Díaz Abarca
Secretario

C.P Hernán de Jesús Poot Chan
Vocal

Lic. María Juliana May Esquivel
Vocal

Ing. Jorge Luis López Solís
Vocal